

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de placemento de 2003.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la con-

formidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 503/2002, hasta el 1° de marzo de 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Cámara Nacional Electoral, señora Valeria Paula Gherbesi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. TO PARENO PIC SIDENCE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA VACION